

DECRETO EXENTO N°1938/2021 MARIA ELENA, 08-09-21

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 La carta solicitud de fecha 06 de septiembre del 2021, enviada doña LUZMIRA IBARRA OSORIO, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización para vender bebidas alcohólicas los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre del año en curso, en el local Estragos ubicado en calle Balmaceda S/N de la comuna de María Elena.
- 2 Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, Art. 19, inciso 3° de Alcoholes y Vinagres sobre ventas de bebidas alcohólicas, publicado en el Diario Oficial el 19.12.03 el cual faculta a los alcaldes a otorgar una autorización especial transitoria.
- 3 Lo dispuesto en el Articulo 23, 24, 43° y siguientes de la Ley de Rentas Municipales.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 AUTORIZASE, la solicitud enviada por doña LUZMIRA IBARRA OSORIO de María Elena, según Visto N° 1 del presente Decreto.
- **AUTORIZASE**, la venta de bebidas alcohólicas los días 16, 17 y 18 de septiembre del 2021, en local Estragos ubicado en calle Balmaceda S/N de la comuna de María Elena.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL EDUARDO AHUMADA MANDIOLA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/cba

DISTRIBUCION: Renta-Interesado- Archivo.